



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00514134-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto Lic. Dra. Salas

VISTO:

Que por RHCD-2024-1105-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó la licencia sin goce de haberes a la Dra. Juana SALAS en un cargo de Profesora Asistente (DS) del Ciclo de Nivelación de esta Facultad, con motivo de realizar tareas de investigación en el Real Instituto de Tecnología, en Estocolmo, Suecia.

CONSIDERANDO:

La causal invocada por la Dra. Salas a orden 4 del expte. de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 11;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 11-08-2025 la licencia otorgada -sin goce de haberes- a la Dra. Juana SALAS (Legajo 50.828), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso - del Ciclo de Nivelación: Introducción a las Ciencias Químicas- IECQ de la Facultad, con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS que fuera otorgada por Res. HCD 1105/24.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes

